Oficio No. 402501/CO-SAT-0761/06

Señores:

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE ALERTAS TEMPRANAS Atn: Dra. SANDRA DEVIA RUIZ Coordinadora CIAT Ministerio del Interior y de Justicia Ciudad

Asunto: Segunda Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo No 030-05, municipio Trujillo, Valle del Cauca.

Respetada doctora:

El 19 de Julio de 2005, el SAT emitió el Informe de Riesgo Focalizado No. 030-05 en el cual se advertía la probable ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, especialmente en la zona rural del municipio Trujillo, producto del ingreso de los grupos armados al margen de la ley, "Machos" y "Los Rastrojos", a los territorios desalojados por el desmovilizado bloque Calima de las AUC, y la presencia de las FARC en los espacios de los grupos rivales.

El 12 de Agosto de 2005, el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas –CIAT, mediante el oficio No. AFI05–10647–ATO–0700 respondió al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoria del Pueblo, que a partir de la información aportada por cada institución que lo conforma y del proceso conjunto de evaluación, emitió una serie de recomendaciones a las autoridades civiles y militares del departamento, orientadas a coordinar las medidas necesarias para mantener y reforzar los dispositivos de seguridad y la protección de la población civil en la zona rural y urbana de Trujillo.

Posteriormente, y como resultado de la permanencia del riesgo, el SAT emitió el 27 de marzo de 2006, la Primera Nota de Seguimiento al Informe de Riesgo No. 030-05, en la cual se

advertía sobre la expansión del grupo armado ilegal "Los Rastrojos" mediante el fortalecimiento de su presencia en los municipios de Riofrío, Bugalagrande, Sevilla, Caicedonia, Tulúa, Bolívar y Trujillo; lo cual estaba generando enfrentamientos armados con los frentes de las FARC en zonas rurales de algunas de estas localidades.

El CIAT, mediante oficio OFI06-8298-ATO-0700 del 07 de abril de 2006 estableció, a partir del último Consejo de Seguridad Departamental celebrado el 29 de marzo de 2006, que la situación de riesgo del municipio de Trujillo había sido mitigada en buena medida como resultado de las acciones y medidas implementadas por las autoridades civiles y la Fuerza Pública.

Dentro de los operativos adelantados por la Fuerza Pública se encuentran: el 24 de junio de 2006, tropas del batallón Palacé dieron de baja en el corregimiento Andinápolis a ocho supuestos integrantes de "Los Rastrojos", vestidos de camuflado y con armamento de largo alcance; el 24 de octubre del presente año, unidades de la Policía Nacional destruyeron un laboratorio para el procesamiento de cocaína en el corregimiento Pueblo Nuevo, que según el parte oficial pertenecería a "Los Rastrojos".

A pesar de los golpes propinados por la Fuerza Pública, el monitoreo desarrollado por el SAT ha evidenciado que los grupos armados ilegales y en especial "Los Rastrojos" –según fuentes oficiales, dicho grupo se estaría reforzando con combatientes desmovilizados de las autodefensas, provenientes de la costa Atlántica y Antioquia-, ha logrado consolidar su presencia y dominio armado en la cabecera y área rural de Trujillo; mediante las amenazas e intimidaciones contra lugareños que se oponen a su control; el asesinato selectivo de personas señaladas de colaborar con los grupos rivales, y el desplazamiento gota a gota de familias residentes en zonas consideradas estratégicas para el desarrollo de sus actividades ilícitas.

Escenario de riesgo, que puede ser ejemplarizado a partir de la denuncia ante las autoridades competentes de una victima por desplazamiento del corregimiento Andinápolis en julio de 2006: "El comandante de este grupo llegó hace como 8 días con varios hombres armados y vestidos de camuflado, identificándose como Rondas Campesinas Populares Los Rastrojos, quienes nos exigieron que teníamos que abandonar la finca porque ellos las necesitaban para sus diferentes actividades, nos sacaron al patio de la finca, nos hicieron arrodillar en el piso y nos colocaban los fusiles en la cabeza, diciéndonos que si nos negábamos a abandonar la finca nos asesinarían en el acto, nos hicieron parar y nos permitieron que sacáramos la ropa en morrales, nos dijeron que corriéramos y empezaron a hacernos disparos contra nuestra humanidad, aplicándonos la famosa ley de fuga".

La expansión y afianzamiento del poder armado de "Los Rastrojos" en las cabeceras municipales y áreas rurales del piedemonte y media montaña de los municipios de Riofrío,

Bugalagrande, Tulúa, Bolívar, Calima Darién y Trujillo, esta acompañado de mecanismos sicológicos y silenciosos –se pasa de las masacres a las persecuciones y muertes selectivas-mediante los cuales pretenden instaurar un supuesto clima de "pacificación" –las muertes son atribuidas a delincuencia común y/o ajustes de cuentas-, estrategia que el experto en violencia Alfredo Rangel interpreta o analiza de la siguiente manera: "habría que pensar que la caída en la tasa de homicidios es de algún modo el reflejo del dominio paramilitar en determinadas zonas. Esto hace parte de una consideración estratégica del actor armado, quien no ve la necesidad de seguir aplicando la violencia masiva –utilizada generalmente en las ofensivas-sino más bien usar la violencia de manera discriminada, de tal modo que sirva como instrumento de control a elementos <<di>disociadores o amenazantes>>" (Rangel Alfredo. El Poder Paramilitar. Editorial Planeta. 2005. Pág. 96).

Por otro lado, la guerrilla de las FARC se ha replegado a las estribaciones de la cordillera Occidental y a la zona selvática del departamento del Chocó, facilitando la implantación de "Los Rastrojos" en las zonas planas y de piedemonte, con las implicaciones que esto trae para los lugareños que bajo controles coercitivos ha convivido durante décadas con diferentes actores armados ilegales.

Con posterioridad a la emisión de la Primera Nota de Seguimiento, la Unidad Medicina Legal de Tulúa y la Estación de Policía del municipio de Trujillo han registrado a octubre de 2006, la ejecución de cinco homicidios selectivos en la zona urbana y rural de Trujillo: el 12 de marzo en la vereda Las Brumas fue asesinado Gustavo Adolfo Gallego; el 28 de mayo en la vereda La Diamantina fue ejecutado Diego Fernando Castaño; el 05 de junio en el barrio El Jardín de la cabecera municipal fue asesinado Gustavo Adolfo Salcedo; el 28 de agosto en la vía que conduce al corregimiento Venecia fue muerto Fabio Nelson Rodríguez; el 16 de septiembre en la vereda Pueblo Nuevo fue ultimado Jorge Miguel Pérez Gallego, quien presentaba signos de tortura. Por su parte, la Policía Nacional registra entre enero y junio de 2006 el asesinato de 16 personas, tres en el casco urbano y 13 en la zona rural, todos cometidos por sujetos sin identificar.

Frente a las investigaciones penales, para el esclarecimiento de los hechos violentos y la imposición de sanciones a sus responsables, los pobladores del municipio Trujillo se sienten desprotegidos por el Estado, por cuanto las autoridades judiciales no aplican los correspondientes castigos a los victimarios quedando en el ambiente cierta incredulidad y desazón. Esta situación de indefensión de los pobladores del municipio se agrava por la presencia de supuestos integrantes de "Los Rastrojos" en la cabecera municipal, lo que se erige en un factor adicional de intimidación, ante cualquier denuncia o declaración que formulen sus habitantes ante las autoridades.

Con relación a los desplazamientos causados por el conflicto armado, las Personerías Municipales de Trujillo y Tulúa, han recepcionado en el periodo marzo - noviembre 08 de

2006, las declaraciones de desplazamiento forzado de 11 familias provenientes del corregimiento La Sonora, vereda Chuscales; corregimiento Venecia, vereda La Diamantina; corregimiento Andinápolis, vereda Cristales, y vereda Palermo jurisdicción de la cabecera. Por otra parte, el Sistema Único de Registro –SUR, de la Agencia Social Presidencial, ha registrado desde enero hasta el 08 de septiembre de 2006, la expulsión del municipio de 19 hogares conformados por 44 personas.

Con relación a la protección de tierras y patrimonio, es necesario resaltar los factores de riesgo derivados de la compra y adjudicación de una finca a un grupo de indígenas Emberá Chamí por parte del INCODER, en el corregimiento Bajo Cáceres, situación que ha provocado resistencia por parte de algunos lugareños y un grupo de particulares que consideran que dicho asentamiento afectaría sus negocios; asimismo "Los Rastrojos" están enviando mensajes intimidatorias a los indígenas con la finalidad de que desistan de su propósito de ocupación.

Ante este panorama de riesgo, caracterizado por la permanencia de las FARC en la alta montaña y el posicionamiento de "Los Rastrojos" en el piedemonte y cabecera municipal; se solicita al CIAT emitir la correspondiente alerta temprana y orientar a las autoridades civiles y de fuerza pública del orden nacional, departamental y local para la adopción de medidas y acciones efectivas e integrales para disuadir, alejar o mitigar el riesgo de violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones al DIH para prevenir atentados contra la vida e integridad de los habitantes de la zona urbana y rural del municipio Trujillo – Valle.

Asimismo, se solicita que la Agencia de Acción Social, agilice los trámites y las ayudas para la atención humanitaria de la población en situación de desplazamiento que se ha visto afectada por la acción y enfrentamientos armados de los grupos irregulares y, disponga de los planes de prevención para evitar la migración forzosa de los habitantes de la zona rural y urbana del municipio de Trujillo.

De igual forma, se solicita al CIAT informar a la oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como al Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, quienes tienen como función verificar los acuerdos de cese al fuego y hostilidades por parte de las Autodefensas que hacen parte del proceso de paz con el gobierno nacional.

Al Ministerio de Agricultura, al ICBF, al Sena, a las Secretarías de Agricultura y Educación departamentales y a la Corporación del Valle del Cauca (CVC), apoyar proyectos productivos dirigidos a la población campesina respecto a la cual la administración municipal estima en un 70% el índice de desempleo, mejorando su vocación agrícola, incentivando su permanencia en el territorio y previniendo la vinculación de los jóvenes a los grupos armados ilegales, como única opción laboral en su horizonte territorial.

Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD – RUP).

Al Comité de Atención de Población Desplazada, expedir las declaratorias para la protección de tierras y territorios.

Agradezco su amable atención y le solicito se sirva informar a este despacho las acciones y medidas adoptadas.

Cordialmente,

DARIO MEJIA VILLEGAS

Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil Como consecuencia del Conflicto armado (E)